



BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVIII

Martes 6 de Agosto de 2013

Número 5.284

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.138.- Aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2012.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.137.- Notificación a Florelysa, S.L., relativa a la caducidad de la concesión demanial n.º 110.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.131.- Notificación a D. Francisco J. Ramón García, relativa a solicitud de ampliación de actividad del local sito en C/ Real, n.º 49, a instancias de D. Antonio Luis Fernández Cabrejas, para terraza (expte. 42510/13).

2.132.- Notificación a D.ª Carmen Conde Solano y a Taller Electromecánico Francisco Sánchez, relativo a la solicitud de licencia de apertura de local sito en Bda. Juan XXIII, Bajo, Local 11-12, a instancias de D. Abdelali Nouali, para actividad de mantenimiento de motocicletas y ciclomotores (expte. 45984/13).

2.133.- Información pública de la solicitud de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de un nuevo centro de transf. denominado "Campus Universitario", y línea subterránea de media tensión (15 kv).

2.134.- PROCESA.- Aprobación definitiva de las valoraciones y subvenciones para la concesión de ayudas públicas a los itinerarios de inserción laboral, con cargo al Eje 2, Tema 66, a través del P.O. 2007-2013 (2.ª convocatoria 2013).

2.135.- PROCESA.- Aprobación definitiva de las valoraciones y subvenciones para la concesión de ayudas públicas a la conciliación de la vida laboral y personal, con cargo al Eje 2, Tema 69, a través del P.O. 2007-2013 (5.ª convocatoria 2013).

Delegación del Gobierno en Ceuta Área de Trabajo e Inmigración

2.139.- Notificación a Márquez Servicios Auxiliares S.L.U., relativa a comunicación de apertura del centro de trabajo (Anexo parte A) de las obras de reparaciones varias en CEIP Santa Amelia, sita en Carretera Loma Larga, s/n.

2.140.- Notificación a D. Iván Guerra Balongo y Hamadi Amar Mohamed, relativa a los expedientes 65/13 y 66/13, respectivamente.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

2.136.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativa a diversos expedientes.

I N F O R M A C I O N

PALACIO DE LA ASAMBLEA:Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General..... Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información.....Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo..... Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales..... Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I..... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET:<http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.131.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Antonio Luis Fernández Cabrejas, solicita ampliación de licencia a Terraza, en local denominado "Da Vinci", sito en C/Real, Nº 49.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Francisco J. Ramón García, en los términos del Art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 26 de Julio de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE Y CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de Presidencia, de 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación, (Resolución SG de 15 de febrero de 2010).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

2.132.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Abdelali Nouali (T.I.R.: Y0397805B), solicita licencia de apertura de local sito en Bda. Juan XXIII, Bajo, Loc. 11-12) para ejercer la actividad de Mantenimiento de Motocicletas y Ciclomotores.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no han podido practicarse las notificaciones de estas Resoluciones a D.ª Carmen Conde Solano y al Taller Electromecánico Francisco Sánchez, en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hacen públicas las anteriores resoluciones.- V.º B.º LA PRESIDENTE

Y CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación, (Resolución SG de 15 de febrero de 2010).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisco Sánchez Aranda.

2.133.- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado "Campus Universitario" y de una línea subterránea de media tensión (15 kV).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del centro de transformación "Campus Universitario" y una línea eléctrica subterránea de 15 kV para la alimentación del mismo.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

Proyecto redactado por parte de D. Antonio Muñoz Rodríguez, siendo Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1982 por el C.O.P.I.T.I. a petición de U.T.E. Campus Universitario.

El centro de transformación será de tipo prefabricado de hormigón monobloque, modelo PF-304/2T situado en Campus Universitario, situado en calle Pozo Rayo, con capacidad para dos transformadores de 630 kVA cada uno de aceite. Con línea de entrada/salida:

Trazado al centro de transformación "Cruz Roja" con conductores RHZ1 18/30 kV de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 397 metros de longitud.

Trazado al centro de transformación "Huerta del Molino" con conductores RHZ1 18/30 kV de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 938 metros de longitud.

Discurrirá, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja próxima a las calles Cortadura del Valle y Pozo Rayo de Ceuta.

c) Finalidad: Dotar de potencia de transformación, como consecuencia de la nueva demanda de energía que requiere el nuevo Campus Universitario, de reciente creación.

d) Presupuesto: 103.061,47 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 25 de julio de 2013.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Manuel Jurado Belmonte.

2.134.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 2 TEMA 66, ACCIÓN "ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL"

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 23 de marzo de 2012, publicada en el BOCCE 5.141, se aprueban las bases reguladoras, y las convocatorias, publicadas en el BOCCE 5.255, de fecha 26 de abril de 2013, para la concesión de subvenciones públicas relativas a los itinerarios de inserción laboral en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 2, tema 66.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.141 de fecha 23 de marzo de 2012, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionada la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa a las técnicas D. Pilar Larrinaga Guerrero y Noelia Sánchez García, como responsables de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 1 de Julio de 2013 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la segunda convocatoria establecida del 1 al 31 de mayo de 2013, cuyo crédito presupuestario disponible es de 173.791,83 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

El pasado 1 de Julio de 2013, la técnica instructora de los expedientes emite la Propuesta de Resolución Provisional que es notificada a todas las empresas solicitantes mediante su publicación en el BOCCE número 5.275 de fecha 5 de Julio de 2013.

Todas las solicitudes presentadas acreditan encontrarse al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Hacienda tanto nacional como local.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente las valoraciones y la subvención propuesta que más abajo se relaciona:

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	EMPLEO	VALOR	SUBVENC.
Tomás Carnicero Jiménez	C/. Algeciras, local 1	Comercio	1	40	1.500,00 €
Tomás Carnicero Jiménez	C/. Algeciras, local 1	Comercio	1	40	1.500,00 €
M. ^a Mercedes Luque Ruiz	Muelle Cañonero Dato, C-2	Servicios	1	30	2.490,80 €
Conselecma Ceuta, SL	Paseo Revellín, 21 E6	Construcción	1	30	2.637,43 €
TOTAL	8.128,23 €				

SEGUNDO: Notificar a las empresas interesadas dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva no creará derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto/a frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta, 29 de Julio de 2013.- Fdo.: LA INSTRUCTORA.- Fdo.: Pilar Larrinaga Guerrero.

2.135.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 2 TEMA 69, ACCIÓN "AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL"

Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad de Ceuta de fecha 3 de enero de 2013, publicada en el BOCCE 5.227, se aprueban las bases reguladoras y las convocatorias para el ejercicio 2013, para la concesión de subvenciones públicas relativas a favorecer la conciliación de la vida laboral y personal en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 2, tema 69.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.141 de fecha 23 de marzo de 2012, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.

- Formular la propuesta de resolución provisional.

- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.

- Realizar la propuesta de resolución definitiva.

- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a las interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionada la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor de las beneficiarias frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa a la técnica D. Andrés Matres Gallego responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 2 de Julio de 2013 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la quinta convocatoria establecida desde el día 1 hasta el 31 de Mayo de 2013, cuyo crédito presupuestario disponible es de 45.840,00 € euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Posteriormente el técnico instructor emite la Propuesta de Resolución Provisional el pasado 3 de Julio de 2013 que es notificada a la solicitante mediante su publicación en el BOCCE número 5.276 de fecha 9 de Julio de 2013

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente las valoraciones y la subvención propuesta que más abajo se relaciona:

Beneficiaria: Ana María García Rodrigo
Dirección: C/. Pérez Serrano, 6 - 2.º B
DNI/NIE: 45.091.387-W
Valor: 14
Subvenc.: 380,00

TOTAL SUBVENCIONES PROPUESTAS: 380,00 €

SEGUNDO: Notificar a la solicitante dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva no creará derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto/a frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta, 29 de Julio de 2013.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial en Ceuta**

2.136.- Por este Servicio Público se han resuelto expedientes administrativos de denegación, de-

sistimiento, archivo, o incompletos pendientes de resolución de las solicitudes de prestaciones presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan y respecto a los cuales se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Por lo tanto y a través del presente se notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados son:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
EL HADDAR, SAFAE	Y1910467D
DELGADO ROMERO, JOSE	45066831X
EL AFTA, OUADIH	X6023618X
PATO LLADÓ, DAVINIA	45107006G
EL KADIRI, HASSAN	X3223234Z
PULIDO RIVERO, ARANZAZU	45109925W
LEON CABRERA, VIRGINIA	45105865J
HAMADI MOHAMED, LUBNA	45087338R
MORENO CORREDERA, ROBERTO	45108784B
AHMED MOHAMED, SAID	45103766F
MIMUN SALAH, FATIMA SOHORA	45093200K
MOHAMED HADDU, NISRIN	45114420N
AMAR LAHASSEN, MOHAMED	Y0399144Q
ZAILACHI, HIND	X8680342G
MOHAMED MOHAMED, HICHAM	45102869F
LOPEZ RILO, JAVIER	45077503X
EL FRAOUI BEDDAL, NAIMA	01647166K

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Oficina de Empleo sita en C/ Pedro de Meneses, 4.

Se advierte que contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. N.º 86, de 11 Abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección provincial del Servicio Público de empleo Estatal en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

En Ceuta, a 18 de junio de 2013.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPLEO.- Fdo.: Pedro Soriano Laveda.

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.137.- Intentada la notificación preceptiva a la mercantil FLORELYSA, S.L., con domicilio social en muelle Cañonero Dato, Preembarque de vehículos de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, titular de la concesión demanial inscrita en el registro de usos del dominio público portuario n.º 110, sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

En relación con el de expediente que se tramita de la caducidad de la concesión demanial de referencia que se comunicó a esa mercantil mediante escrito de fecha 07 de marzo de 2013 y vistas las alegaciones presentadas mediante escritos con número de registro de entrada 1092 y 2047 de 03 de abril y 05 de julio de 2013, respectivamente, ésta Dirección le comunica lo siguiente:

1. Que D. Fernando Díaz Rodríguez dirige escrito n.º 2047 de 05 de julio de 2013 a requerimiento de ésta Autoridad Portuaria de Ceuta (BOCCE n.º 5.272 de 25/06/13) actuando en calidad de administrador único de la mercantil FLORELYSA, S.L., según escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha de 2 de abril de 2004 y según lo dispuesto en el art. 92.4 del RDL 2/2011 de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la enajenación de las acciones, participaciones o cuotas de una sociedad que tengan como actividad principal la explotación de la concesión exigirá la autorización de la Autoridad Portuaria, de la cual carece.

2. Con respecto al primer y segundo párrafo del escrito de alegaciones, le comunicamos que el concesionario está obligado a conservar las obras y terrenos concedidos en perfecto estado de utilización, limpieza, higiene y ornato,

realizando a su cargo las reparaciones ordinarias y extraordinarias que sean precisas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5.a del pliego de condiciones de la concesión, aprobado por resolución del Consejo de Administración de fecha 16 de abril de 1999.

3. Con respecto al tercer párrafo, le comunicamos que a fecha de redacción del presente escrito consta en el Departamento Económico-Financiero de éste organismo portuario una deuda de 69.971,83 euros sin incluir los correspondientes recargos, superando el plazo de impago establecido en la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Con respecto al cuarto párrafo, le comunicamos que las instalaciones que ocupa la mercantil FLORELYSA, S.L., se encuentran dentro de una zona de acceso restringida al tráfico de vehículos de pasaje cuya espera en las explanadas depende de la intensidad del tráfico y de la hora de llegadas y de los servicios marítimos.

En vista de lo anterior y dado que las alegaciones presentadas quedan fuera de argumento y justificación alguna, ésta Dirección resuelve desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil FLORELYSA, S.L. con fechas 3 de abril y 5 de julio de 2013, continuando el trámite de caducidad de la concesión por los motivos expuesto en la propuesta de fecha 07 de marzo de 2013.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.138.- El Pleno de la Asamblea en Sesión celebrada el pasado día 31 de julio, aprobó el "Primer Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2012", lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente aprobación definitiva, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según autoriza el artículo 171.1 de la mencionada norma.

MODIFICACIONES

1.- Anexo adjunto

2.- Se incluye una nueva Base de Ejecución Presupuestaria. Base 23 BIS cuyo contenido es el siguiente:

"Se impone la obligación de que todos los actos y acuerdos que supongan incremento del Capítulo I, sea por consecuencia de aumento de retribuciones o de contratación de nuevos empleados, en la administración de la Ciudad y sus organismos autónomos y sociedades mercantiles, habrán de contar con la autorización previa del Consejo de Gobierno, previo informe de Intervención."

3.- se destinará una dotación de 250.000 € de los Planes de Bienestar Social para atender las necesidades básicas de alimentación a menores vulnerables, cuya financiación es íntegra de la Ciudad y se produce como consecuencia del ahorro que se genera en las prestaciones incluidas en los Planes por el propio personal de la Ciudad.

4.- se articulan tres subvenciones nominativas tal y como se expresa a continuación

• Con cargo al suplemento de crédito generado en el expediente por importe global de 219.736,93 los siguientes convenios nominativos:

- CARITAS 159.736,93
- EMPRESA DE AUTOBUSES 60.000

• Con cargo a la partida presupuestaria ya existente 480.00.211.0.002 Convenio Centros especiales de empleo se articulará convenio nominativo a favor de

- FEAPS: 92.528,08 €

• Convenio con la compañía de helicópteros por importe de 100.000 €

En Ceuta, a 1 de agosto de 2013.- V.º B.º EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RRHH.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

CÓDIGO	SUPLEMENTO DE CREDITO DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACION			
			R. TESORERIA GT.GENERAL	R.TESORERIA F.AFFECTADA	BAJAS	NUEVOS INGRESOS
449.00.172.0.009N	Transferencias Corrientes OBIMASA	1.642.863,31	1.642.863,31			
226.98.931.0.003N	Gtos. Dimanantes de Situaciones de Obligado Cumplimiento	2.029.560,87	629.835,54		124.316,33	1.275.409,00
480.00.152.0.008N	Políticas Activas en Materia de Viviendas	80.409,00			80.409,00	
629.00.459.0.008S	Ampliación y Mejora Patrimonio Municipal del Suelo	262.037,74			262.037,74	
622.03.459.0.003	Campus Universitario del 54	182.492,26			182.492,26	
480.01.231.0.010N	Convenios Entidades Bienestar Social	219.736,93			219.736,93	
410.00.151.0.008N	Transferencias Corrientes GIUCE	150.000,00			150.000,00	
227.98.313.3.006N	Plan de Salud	50.000,00			50.000,00	
622.04.459.0.003N	Ampliación Cementerio Sidi Embarek y Santa Catalina	250.000,00			161.970,00	88.030,00
449.00.459.0.009N	Transferencia de Corrientes OBIMACE	569.000,00			569.000,00	
227.99.233.1.005N	Contratos y Convenios Centros de Menores	190.000,00			190.000,00	
226.99.169.1.009N	Gastos Funcionamiento Consejería Servicios Comunitarios	22.500,00			22.500,00	
	TOTAL SUPLEMENTO	5.648.600,11	2.272.698,85	0,00	2.012.462,26	1.363.439,00

CÓDIGO	CREDITO EXTRAORDINARIO DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACION			
			R. TESORERIA GT.GENERAL	R.TESORERIA F.AFFECTADA	BAJAS	NUEVOS INGRESOS
226.97.931.0.003N	Gastos Pendientes de Aplicación a Presupuestos	4.956.572,91	4.956.572,91			
479.00.241.1.003N	Plan Ayuda Renovación Vehículos Servicios Públicos	107.517,57	107.517,57			
226.96.931.0.003N	Gastos Funcionamiento Patrimonio	35.000,00			35.000,00	
226.98.170.0.009N	Programas e iniciativas de Políticas Medio Ambientales	300.000,00			300.000,00	
710.04.151.0.008N	GIUCE: Avenida de Regulares	170.000,00			170.000,00	
710.02.151.0.008N	GIUCE: Urbanización Huerta Tellez	950.000,00		262.936,53	687.063,47	
710.01.151.0.008N	GIUCE: Marina Española	886.970,00				886.970,00
710.03.151.0.008N	GIUCE: Adecuación Urbana Entorno Nueva Biblioteca	300.000,00			300.000,00	
480.02.231.0.010N	Convenio Empresa Helicópteros	100.000,00			100.000,00	
480.01.241.0.002N	Plan de Empleo Juvenil	2.230.000,00			2.230.000,00	
480.02.241.0.002N	Convenio Forja XXI	67.000,00			67.000,00	
	TOTAL CREDITO EXTRA ORDINARIO	10.103.060,48	5.064.090,48	262.936,53	3.889.063,47	886.970,00
	TOTAL 1º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN	15.751.660,59	7.336.789,33	262.936,53	5.901.525,73	2.250.409,00
					0,00	0,00
					5.901.525,73	2.250.409,00

CÓDIGO	FINANCIACION BAJAS INVERSIONES DENOMINACIÓN	IMPORTE	PRESTAMOS	FINANCIACION		
				ENAJENACION	T.CAPITAL	F.C.I
609.01.459.0.012S	REM. Fondo Equipamiento Cultural	256,22	256,22			
619.01.459.0.003S	REM. Fondo de Inversión Local	5.247,06	5.247,06			
619.01.459.0.009S	REM. Acondicionamiento de Playas	140.057,06		140.057,06		
622.00.459.0.003S	REM. Primera anualidad Plan Aparca	11.145,82		11.145,82		
622.00.459.0.011S	REM. Fondo Equipamiento Deportivo	14.092,50		14.092,50		
622.00.459.0.012S	REM. Fondo Equipamiento Colegios	586,02	586,02			
622.01.152.0.003S	REM. Asistencia Técnica Plan de Viviendas	40.108,52			40.108,52	
622.01.459.0.012S	REM. Construcción Escuela Infantil Ntra. Sra. De Africa	800.000,00	600.000,00	200.000,00		
629.00.920.0.003S	REM. Material Inventariable Consejerías	80.339,03	80.339,03			
629.01.920.2.003S	REM. Inversiones Vinculadas al T.L.S.	214.395,60	214.395,60			
619.00.459.0.009S	REM. Infraestructuras en Barrios y Distritos	74.285,87				74.285,87
623.03.459.0.008S	REM. Ampliación y Mejora Alumbrado Público	336,83				336,83
623.04.459.0.008S	REM. Sellado Vertedero de Santa Catalina	715,99				715,99
609.01.459.0.008S	REM. Intervención en Espacios Singulares	1.380,31				1.380,31
632.00.459.0.006S	REM. Mejoras Instalaciones Cementerios	616,64				616,64
	TOTAL BAJAS	1.383.563,47	900.823,93	365.295,38	40.108,52	77.335,64

CÓDIGO	FINANCIACION BAJAS INVERSIONES		PRESTAMOS	FINANCIACION		
	DENOMINACIÓN	IMPORTE		ENAJENACION	T.CAPITAL	F.C.I
143.00.241.0.002N	Retrib.Políticas Activas Empleo Servicios Comunitarios	400.000,00				
227.99.162.1.009N	Contrato Planta de Tratamiento de Vehículos Usados	50.000,00				
227.99.165.0.008N	Cont.Conserv. Y consumo Alumbrado Publico y Red Semafórica	100.000,00				
609.03.459.0.003N	IV Plan Dotación en Barriadas	1.349.970,00				
227.98.162.1.009N	Cont.Transporte residuos a planta tratamiento	210.000,00				
226.02.921.0.003N	Comunicación, Imagen y Campañas Publicitarias	121.500,00				
622.01.459.0.003N	Adecuación Colectivo Vulnerables de Hadu	600.000,00				
780.01.334.2.012N	Subvención de Capital Promoción Patrimonio	132.000,00				
710.00.151.0.008N	Transferencias Capital GIUCE	150.000,00				
622.03.459.0.003	Campus Universitario del 54	832.492,26				
260.00.231.0.010N	Planes Entidades Bienestar Social	50.000,00				
449.00.432.0.011N	Servicios Turísticos de Ceuta	50.000,00				
600.00.459.0.003N	Adecuación Urbana Entorno Nueva Biblioteca	300.000,00		300.000,00		
619.00.459.0.003N	Reposición y Mejora Instalaciones Cementerios	80.000,00		80.000,00		
226.92.233.0.005N	Servicio Post Adopción	92.000,00				
	TOTAL BAJAS	4.517.962,26	0,00	380.000,00	0,00	0,00

MAYORES INGRESOS NETO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
420.00	Participación Tributos del Estado	5.100.000,00
294.02	IPSI Combustible	1.000.000,00
721.00	Colaboración Público Privada	975.000,00
294.00	IPSI Importación	-3.500.000,00
399.05	Compensación Autoridad Portuaria	-605.000,00
420.92	Convenio Mº Fomento Rehabilitación Viviendas	-200.000,00
420.99	Transferencias Mº Fomento Fondo Ayuda Vivienda	-519.591,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS NETOS	2.250.409,00

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Área de Trabajo e Inmigración

2.139.- Con fecha 01-07-2013 ha tenido entrada en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Ceuta, Plan de Seguridad y Salud de la obra "obras reparaciones varias en CEIP Santa Amelia, situada en Carretera Loma Larga, sin. Ceuta", a tal efecto le significo que para poder tramitar el expediente es preciso que aporte los documentos que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, concediéndole a tal fin y de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación, teniéndole por desistido de su petición en el caso de que no se reciba la misma:

1.- 2 copias Acta de Aprobación (Si el promotor es una Administración Pública el Acta debe ir aprobada por la Administración contratante de la obra). CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.

La documentación podrá ser presentada ante esta Unidad, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 15 de julio de 2013.- LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.- Fdo.: M.ª Remedio Muñoz Arrebola.

De conformidad con lo establecido en el artículo Tercero del Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica entre otros el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

"La comunicación de apertura del centro de trabajo deberá ser previa al comienzo de los trabajos y se presentara únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas, dicha apertura incluirá el plan de seguridad y salud al que se refiere el art. 7 del presente Real Decreto".

Por lo que deberá en el plazo de diez días presentar la Comunicación de Apertura del centro de trabajo (Anexo parte A), de las obras "obras reparaciones varias en CEIP Santa Amelia, situada en Carretera Loma Larga, s/n. Ceuta", indicándose como no efectuada la comunicación, si transcurrido el referido plazo no se hubiese realizado la misma.

Ceuta, a 15 de julio de 2013.- LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.- Fdo.: María Remedios Muñoz Arrebola.

2.140.- No habiendo podido ser notificadas a los ir/lel-osados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 01 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hacen públicas las resoluciones que agotan la vía administrativa recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992. se comunica a los interesados que pueden comparecer ante la Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Ceuta para conocer el texto íntegro de la resolución, que se podrá recurrir potestativamente en Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Junto con la resolución les será entregado el modelo 069 de ingresos no tributarios por sanción en materia de extranjeros.

El plazo de ingreso en período voluntario se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta resolución.

Transcurrido dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se instará su cobro por la vía de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículos 68 y siguientes del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

EXPTE. ÁREA	EXPTE. INSPECCIÓN	DESTINATARIO	CIF/NIF	LOCALIDAD	CUANTÍA
65/13	E-79/13	IVAN GUERRA BALONCO	4.094 160-8	CEUTA	20.002,00 €
66/13	E-35/13	HAMADI AMAR MOHAMED	45.075.557-L	CEUTA	10.001,00 €

Ceuta, a 30 de julio de 2013.- LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.- Fdo.: María Remedios Muñoz Arrebola.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación